



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por el presente escrito, presenta **reformulación de la Moción, consecuencia de Interpelación urgente al Gobierno**, sobre el intervencionismo y la falta de rigor de la política del Gobierno en materia de vivienda, registrada en el día de ayer, 27 de abril de 2023, con número de entrada 270633, que queda redactada en los siguientes términos.

Madrid, 28 de abril de 2023

Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO
PORTAVOZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 47 de la Constitución Española declara que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una “vivienda digna y adecuada y atribuye a los poderes públicos la obligación de promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho. Esto es, se trata de un principio rector de la política social y económica, que nos obliga a nosotras, las administraciones públicas, para facilitar y crear el marco para su acceso, pero sin formar parte de los derechos fundamentales de su Título I.

Estando cerca las elecciones cruciales del 28 de mayo, donde ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consells insulares y juntas generales, así como varias autonomías, verán renovadas sus instituciones, y donde los programas electorales de las diferentes fuerzas políticas que se presentan ofrecen variadas soluciones a los problemas sociales y económicos de los ciudadanos, no deja de ser sorprendente que el pasado 14 de abril se diera a conocer el “Acuerdo conjunto ERC – EH Bildu con el gobierno español para la aprobación y mejora de la ley por el derecho a la vivienda” con el que pretenden conseguir que los jóvenes puedan acceder al mercado de alquiler, y ofrecer más garantías y protección frente a los desahucios. Eso sí, medidas a repercutir sobre los particulares en su condición de propietarios, pero no sobre las administraciones obligadas constitucionalmente. Esta inversión de responsabilidades, en contra de los particulares, supone menoscabar y desvirtuar el derecho a la propiedad privada, que sí es un derecho fundamental, piedra angular de una sociedad abierta y equilibrada.

Y es que el balance de las políticas de vivienda de este Gobierno es:

- Que tenemos un problema de okupación y no han hecho nada para solucionarlo, y ahora vuelven a obviarlo en esta anunciada ley.

- Que el presidente Sánchez acaba de prometer la construcción de 43.000 viviendas en alquiler, sin clarificar cómo, dónde y cuándo, como si la política de vivienda fuera una subasta de una puja en campaña.
- O movilizar 50.000 viviendas de la SAREB, cuando ya han reconocido que sólo se podría disponer de 9.000 de ellas.
- O el último anuncio, realizado por el presidente el pasado 25 de abril en su comparecencia en el Senado, prometiendo 20.000 viviendas más en suelos del Ministerio de Defensa.
- En su mercadeo electoral, Sánchez lleva en solo unos días 113.000 viviendas prometidas y subiendo. Cuando este mismo gobierno anunció hace dos años 100.000 viviendas y no han entregado ninguna.

Sánchez está reprometiendo lo que ya había prometido y no ha sido capaz de cumplir en estos años, en los que no se ha preocupado lo más mínimo de los problemas de vivienda.

A España y a los españoles y, por supuesto a los jóvenes, no se les puede engañar con falsas promesas emitidas desde la plataforma mediática del poder. Para gobernar a los españoles se requiere seriedad y algo de rigor.

Con políticas erráticas, ineficientes e insuficiente como las que está llevando a cabo el Gobierno de Sánchez, el precio el alquiler en España el último año se ha incrementado en un 10%, mientras que la oferta disponible para alquiler se ha reducido en un 17% y cada día se producen 50 nuevas okupaciones.

Que el presidente Sánchez diga que quiere conseguir que un 20% de todas las viviendas en España sean públicas, cuando los datos actuales es que no se llega al 3%, no es más que otro cuento de la lechera. España cuenta con un parque residencial de vivienda de unos 18 millones de hogares, siendo su 20% más de 3,6 millones. El número de viviendas que se construye al año son 100.000, si consideramos que todo

lo que se construyera fueran viviendas públicas, se necesitarían más de 30 años – hasta el 2053-, para alcanzar ese utópico 20%.

Por eso, en un tema tan sensible como el acceso a una vivienda digna y adecuada, el Partido Popular ofrece medidas realistas y eficaces que pasan por el acuerdo para un Pacto de Estado por la Vivienda firmado entre fuerzas constitucionalistas y que se asuma en los tres niveles de la administración, cada cual en la aplicación de sus competencias propias.

Porque el objetivo debe de ser conseguir que haya más vivienda en el mercado, lo que es incompatible con lanzar mensajes negativos a los propietarios de inmuebles, no protegerles contra la okupación o señalarles con el dedo porque parece que es malo tener un piso.

Pero no solo la vivienda pone de manifiesto la incapacidad en la gestión del Ministerio que dirige la Sra. Sánchez, sino que también afecta a la otra pata del departamento, el transporte y, singularmente, el transporte por ferrocarril y las infraestructuras, que acreditan la desorganización del Ministerio y el caos de su gestión, prestando unos servicios públicos inaceptables en una administración pública del siglo XXI.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente **Moción, consecuencia de interpelación urgente:**

«El Congreso de los Diputados:

1. Insta al Gobierno de España a abrir negociaciones con los representantes parlamentarios en las Cortes, para la consecución de un Pacto de Estado por la Vivienda en el que, entre otras medidas, contemple las siguientes:
 - Aval de hasta el 15% del total de la vivienda para completar la financiación de la hipoteca que soliciten los jóvenes, solventes pero que carecen de ahorro previo.
 - Aavales a la fianza de alquiler para jóvenes con rentas medias y bajas, para reducir su carga a la hora de acceder a un alquiler.

- Ayuda de 1.000 euros para la emancipación de los jóvenes que podrán destinar a gastos objetivos del primer acceso a una vivienda tanto en alquiler como compra. Progresiva en función de la renta y en un único pago.
- Ampliación del presupuesto del Bono Joven de alquiler. La última convocatoria ha dejado sin ayuda a miles de jóvenes.
- Reforzamiento de la seguridad jurídica a los propietarios de inmuebles ante el incremento de la *okupación* y cero tolerancia desde la administración pública frente a este fenómeno.
- Apuesta por la vivienda social, la de protección pública –tanto de promoción pública como privada–, así como el alquiler asequible en colaboración público-privada.

2. Insta al Gobierno de España a impulsar las reformas legislativas que procedan con el fin de luchar de manera eficaz contra el fenómeno de la ocupación ilegal de inmuebles, recogiendo, entre otras, las siguientes medidas:

- Desalojo en el plazo máximo de 24 horas desde el requerimiento si los ocupantes del inmueble no acreditan en dicho plazo el título jurídico que legitime la permanencia en el inmueble.
- Desalojo inmediato en caso de flagrante delito.
- Excluir el delito de allanamiento de morada de la competencia del Tribunal del Jurado.
- Reforzar las penas por delito de usurpación con hasta 3 años de cárcel.
- Mejorar la protección jurídica frente a la actuación de las mafias.
- Considerar nula la inscripción de un ocupante ilegal en el padrón municipal.
- Prohibir que un inmueble ocupado ilegalmente pueda tener la consideración de morada o domicilio, de forma que los ocupantes no gocen de la misma protección que quien compra una vivienda o vive en un piso pagando su alquiler.
- Legitimar a las comunidades de propietarios para realizar acciones preventivas contra la ocupación y poder acudir a las autoridades cuando en ausencia del propietario los ocupantes realicen actividades prohibidas, molestas, insalubres, nocivas o peligrosas.



- Devolver las cantidades abonadas por el propietario en concepto de IBI y en el Impuesto sobre el Patrimonio por el periodo que haya durado la ocupación ilegal.
 - Considerar la vivienda ocupada ilegalmente como residencia habitual de su propietario si lo era antes de la privación ilegítima de su posesión, de manera que esta situación no conlleve la pérdida de beneficios fiscales si los hubiere.
3. Acuerda reprobar a la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por su gestión al frente del Ministerio».